



Una Fundación de



**LOS SUSCRITOS
REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE LA
FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN
NIT .800.088.424-1**

CERTIFICAN:

- Que según acta de Junta Directiva N° 101 del 28 de mayo de 2019, fue nombrada la firma **Amézquita & Cía. S.A.S**, para ejercer la función de Revisoría Fiscal, ratificada en acta 106 de junio 2020 por un año más hasta junio de 2021 y en el acta 110 del 31 de mayo de 2021, por un año más hasta junio de 2022 quienes designarán al Revisor Fiscal principal y suplente.
- Que la opinión que fue emitida por los Revisores Fiscales designados para el período fiscal 2021 fue limpia.
- Que de conformidad con el inciso segundo del artículo 356-3 del ET y el artículo 1.2.1.5.1.15. del Decreto 1625 de 2016, las entidades sin ánimo de lucro que superan 160.000 UVT de ingresos anuales deben presentar ante la DIAN, una **MEMORIA ECONÓMICA** sobre su gestión y que en atención a la reglamentación señalada en los artículos 10 y 11 de la resolución 000019 del 28 de marzo de 2018, emitida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y entendiendo la aplicabilidad a LA FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN, a continuación, se detalla el contenido de la misma:

MEMORIA ECONÓMICA

1. Año gravable que se informa:
 - El año gravable que se informa corresponde al 2021.
2. Razón social y NIT de la entidad informante:
 - FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN
 - NIT: 800.088.424-1
3. Donaciones efectuadas a terceros, cuando hubiere lugar a ello, indicando la fecha de la donación, nombre y apellidos o razón social y el NIT, del donatario, identificación detallada del bien donado indicando la clase del activo, valor, la manera, entendiéndose esta como en dinero o en especie en que se efectuó la donación e indicando la condición cuando sea el caso:
 - De acuerdo con las manifestaciones de la administración y la verificación de las actas de Junta Directiva de la Fundación el Alcaraván durante el año 2021, no se evidencian donaciones a terceros de ninguna clase.
4. Información de las subvenciones recibidas, indicando: Origen (público o privado), nacional o internacional, identificación del otorgante (nombres y apellidos o razón social tipo de documento de identificación y número), valor, destinación:



www.alcaravan.org.co



Bogotá: Calle 77A N°. 11-32. Piso 8. Tel. (1) 628 8451/ (1) 345 4155
Arauca: Calle 18 N°. 43-65 Playitas. Tel. (7) 885 6875/ (7) 885 6142 (7) 885 2352

- De acuerdo con la verificación de la información contable extraída del sistema de gestión financiera y administrativa Microsoft Dynamics GP, durante el año 2021, se evidencia el registro de subvenciones así:

Origen	Razón Social	Tipo	Número	Valor	Destinación	
Público	Nacional	ISA Intercolombia S.A. ESP	Nit	900.667.590-1	45.000.000	Ejecución de las actividades propias del convenio No.1600000493

5. Identificación de la fuente de los ingresos recibidos, indicando: Ingresos por donaciones, ingresos por desarrollo de la actividad meritoria, otros ingresos.

- Que, de acuerdo con los registros contables de las cuentas de ingresos, para el año 2021 la Fundación el Alcaraván percibió ingresos de la siguiente manera:

Ingresos Generados por las actividades de la Fundación y otros Ingresos	2021
Ejecución y Gerencia Integral del Plan Estratégico Social - CW-2231511 (*)	8,543,618,950
Actividad Financiera - Unidad de Inclusión Financiera	3,562,635,711
Gerencia de Proyectos (PMF)	3,222,827,632
Ejecucion otros proyectos (*)	2,910,191,423
Taller de Chocolate	101,447,463
Otros Ingreso	161,860,664
	<u>18,502,581,843</u>

- (*) Por concepto de ingresos obtenidos por la prestación de servicios en las actividades de desarrollo social y otros proyectos ONCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL TRECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$11.453.810.373).
- Actividades de inclusión financiera TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS (\$3.562.635.711).
- Por procesos de apoyo gerencia de proyectos TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS (\$3.222.827.632).
- Actividades del taller de chocolate CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$101.447.463).
- Por concepto de otros ingresos se identifican (deudas malas) VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$24.569.000), (reintegro de provisiones) CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS (\$58.134.720) (reintegro de otros costos y gastos) TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$34.172.042) (recuperación de incapacidades) TRECE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$13.794.850) (diversos) OCHENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS OCHO

PESOS (\$86.308) para un total otros ingresos de CIENTO SESENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$161.860.664).

- El total de los ingresos obtenidos para el año informado es de DIECIOCHO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$18.502.581.843).

6. Valor y detalle de la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable anterior:

- De acuerdo con los Estados Financieros a diciembre del año anterior, se generó el beneficio neto fiscal antes de impuestos de MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS (\$1.073.170.658), valor reinvertido durante el 2021 en las actividades meritorias.

Según las manifestaciones de la administración y de acuerdo con las validaciones realizadas del beneficio neto quedo un saldo pendiente de SETENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL NOVECIENTOS DIESISEIS PESOS (\$74.203.916) que serán reinvertidos en él 2022 en activos intangibles.

7. Valor y detalle de las asignaciones permanentes en curso, indicando, año del beneficio o excedente neto que originó la asignación, plazo de ejecución.

- De acuerdo con las validaciones y manifestaciones de la Administración, La Fundación el Alcaraván no cuenta con asignaciones permanentes en curso, adicionalmente, se precisa que respecto a la aplicación de los numerales 1 y 2 del párrafo del artículo 1.2.1.5.1.3 contenido en el Decreto 2150 de 2017, referente al monto y destino de la reinversión del beneficio o excedente neto y sobre el monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año, los excedentes acumulados que figuran en el patrimonio de la Fundación, constituyen el fondo de asignación permanente y ascienden a QUINCE MIL SEISCIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$15.615.274.430), más el excedente contable del año 2021 por valor de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS (\$144.078.859), resultando así un beneficio o excedente neto de QUINCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$15.759.353.289)

Del beneficio neto fiscal generado durante el año gravable 2021 por valor de MIL SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (\$1.073.170.658), se determinó previa aprobación de la Junta Directiva que serán destinados durante el siguiente año a programas que van en desarrollo de las actividades meritorias de la FUNDACION EL ALCARAVAN.

Valor, plazo y detalle de las inversiones vigentes y que se liquiden en el año:

- De acuerdo con los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2021, la FUNDACIÓN EL ALCARAVÁN no presenta saldos ni movimientos en las cuentas contables denominadas "Inversiones" por ningún valor.



Una Fundación de



8. Manifestación que se ha actualizado la información de la plataforma de transparencia, cuando hubiere lugar.
- De conformidad con lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto 2150 de 2017, la Fundación El Alcaraván ha dado cumplimiento con el registro de la información en la plataforma de transparencia en la página web de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, dentro del proceso de actualización en el Régimen Tributario Especial el día 31 de marzo de 2021.

Dado en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de marzo de 2022 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.

José Luis Gómez Rodríguez
Representante Legal
Fundación El Alcaraván

Tatiana Torrado Sarmiento
Revisor Fiscal - Suplente
Contador Público, Tarjeta Profesional No. 227601-T
Designada por Amézquita & Cía. S.A.S.



www.alcaravan.org.co



Bogotá: Calle 77A N°. 11-32. Piso 8. Tel. (1) 628 8451/ (1) 345 4155
Arauca: Calle 18 N°. 43-65 Playitas. Tel. (7) 885 6875/ (7) 885 6142 (7) 885 2352